



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 644-2021-MDC

Cayma, 27 de octubre del 2021.

VISTOS:

El Informe N° 400-2021-OPP-MDC emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y presupuesto, mediante el cual se solicita se apruebe la desagregación de recursos en el Presupuesto Institucional y la decisión adoptada por este despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 274-2021-EF se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional del departamento de Piura y de diversos Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; en ese sentido, el numeral 1.1 del artículo 1° de dicho cuerpo legal autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 39 508 595,00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional del Departamento de Piura y de treinta (30) Gobiernos Locales, para financiar cuarenta y tres (43) intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), de acuerdo al detalle señalado en aquel;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del decreto supremo referido en el considerando anterior señala que el Titular del Pliego habilitador y de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de acuerdo al Anexo N° 1 del decreto sub examine se autoriza a la Municipalidad Distrital de Cayma, para la ejecución del proyecto con Código Único de Inversión N° 2454143 REHABILITACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE TUBERÍA PVC, TUBERÍA PVC 3, BUZONES Y CONSTRUCCIÓN DE EMBOQUILLADO DE PIEDRA, BARRAJE EN TALUD, BADÉN PARA PROTECCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - DISTRITO DE CAYMA - AREQUIPA - AREQUIPA, por el monto de S/. 909,932.00 (NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES);

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo 46° sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, en el numeral 46.1 establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28° de la Directiva N° 07-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, señala que en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante resolución de alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL;

Que, a través del Informe N° 400-2021-OPP-MDC, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que de acuerdo al decreto de urgencia referido anteriormente se autorizó la transferencia de partidas a favor de este gobierno local para financiar un la ejecución de un proyecto de inversión; por lo que, la referida unidad orgánica, en cumplimiento a dicho decreto, solicita la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 274-2021-EF, por el monto de S/. 909,932.00 (NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito según detalle que indica;

Que, en mérito a lo expuesto, en atención a los documentos de los vistos y en ejercicio a las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS.

APROBAR la Desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 274-2021-EF por el monto de S/ 909,932.00 (NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN NUEVOS SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
PARTIDA DEL INGRESO	:	
1.8.22.11 BONOS DEL TESORO PUBLICO		S/. 909,932.00
TOTAL INGRESOS		S/. 909,932.00
EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: PROGRAMA PRESUPUESTAL	
PRODUCTO/PROYECTO	: 2454143 REHABILITACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE TUBERÍA PVC, TUBERÍA PVC 3, BUZONES Y CONSTRUCCIÓN DE: EMBOQUILLADO DE PIEDRA, BARRAJE EN TALUD. BADÉN PARA PROTECCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - DISTRITO DE CAYMA - AREQUIPA - AREQUIPA	
OBRA	: 400053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
Detallar la Categoría de Gasto	: GASTO DE INVERSION	
Tipo de Transacción	: GASTO PRESUPUESTARIO	
Genérica del Gasto	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TOTAL PLIEGO:		S/. 909,932.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMISIÓN.

ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a todas las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución, y al despacho de Secretaria General su notificación y archivo de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores
ALCALDE